

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171017

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,602

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,602) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración propuesta del Manual Regulador del Sistema Retributivo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Nombramientos y Contratos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que el artículo 204 número 3 de la Constitución de la República de El Salvador, establece que “La autonomía del Municipio comprende: 3° Gestionar libremente en las materias de su competencia”.
- III- Que según el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, faculta al Concejo, para que vele por la buena marcha del Gobierno y administración del mismo.
- IV- Que según artículo 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, obliga a elaborar entre otros, manuales reguladores del sistema retributivo que contemple los parámetros para la fijación de los salarios, complementos por ascensos de categoría y demás que fueren necesarios.
- V- Que la Dirección de Talento Humano, ha presentado propuesta de Manual Regulador del Sistema Retributivo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Nombramiento y Contrato de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; a la Dirección General, Dirección Financiera y Auditoría Interna, unidades que han dado su aprobación para ser presentado al Concejo Municipal.
- VI- Que la Dirección de Talento Humano, presenta la propuesta del Manual antes mencionado, para revisión y observaciones según proceso y procedimiento que sea considerado por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido la propuesta del Manual Regulador del Sistema Retributivo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Nombramientos y Contratos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en espera de las observaciones por parte de los miembros del Concejo Municipal, para que en próxima sesión sea aprobado. .-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL